



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

Nº 54

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN TITULO A OTORGAR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 00022 del 30 de octubre de 1991 el Consejo Superior aprobó el Programa de pregrado Administración del Medio Ambiente.

Que el título otorgado por la Universidad para este programa es Administrador del Medio Ambiente.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Ambientales solicitó al Consejo Académico realizar la modificación del título a otorgar en el Programa de Ciencias Ambientales.

Que por recomendación del Consejo Académico el Consejo Superior aprobó la modificación del título a otorgar en dicho programa en consideración a los criterios emanados en la Ley 1124 del 2007 por el de "**ADMINISTRADOR AMBIENTAL.**"

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Universidad otorgará el título de **ADMINISTRADOR AMBIENTAL** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa Administración del Medio Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Los egresados a quienes se les haya otorgado el título anterior podrán solicitar el cambio por la nueva nomenclatura

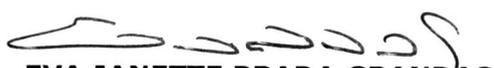
ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2009.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario